



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**  
**Resolución No. GG – 0465– 2021**  
**(15 de febrero de 2021)**

El Gerente General y Representante Legal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2020 y la Resolución No. GG – 2390 – 2019, y

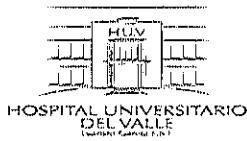
**CONSIDERANDO**

Que mediante aviso de convocatoria pública CP-HUV-02-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, para contratar "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA " E.S.E" y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$39,200.000.000) IVA INCLUIDO M/CTE** amparado en el rubro de HONORARIOS por el valor de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1,700.000.000)** y amparado en el rubro de MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS por el valor de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$37,500.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO.** Expedido por el jefe de la oficina Coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Inventarios.

Que el día 10 de febrero de 2021 a las 11:01 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en la página web del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E y se tuvo como único oferente a la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 7**, integrada por: Farmart Ltda. IPS, Nit. No. 900.432.887-4, con participación del Cincuenta por ciento (50%) y por la señora **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS**, propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico, con participación del Cincuenta por ciento (50%); Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 7: Martha Lucía Ovalle Suaza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.150.494 de Neiva (Huila), que presentó su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos No. 9. participante y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la misma **CUMPLIÓ** y fue **HABILITADA** para el presente proceso de selección.





**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**  
**Resolución No. GG – 0465– 2021**  
**(15 de febrero de 2021)**

Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de fecha 11 de febrero de 2021, arrojó que el único oferente, cumplió con la totalidad de los mismos y se determinó que el proponente único la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 7**, CUMPLIÓ con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial.

Que la evaluación de la propuesta arrojó como recomendación al señor Gerente General, adjudicar a la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 7**, el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA " E.S.E"**, que presentó Propuesta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$39,200.000.000) IVA INCLUIDO MCTE, conforme al listado de insumos y medicamentos aprobados por el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA " E.S.E"** a la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 7**, integrada por: Farmart Ltda. IPS, Nit. No. 900.432.887-4, con participación del Cincuenta por ciento (50%) y por la señora **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS**, propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico, con participación del Cincuenta por ciento (50%). Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 7: Martha Lucía Ovalle Suaza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.150.494 de Neiva (Huila), que presentó Propuesta económica por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$39,200.000.000) IVA INCLUIDO MCT, de los cuales **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.700.000.000)**, serán destinados para la operación del servicio farmacéutico por los hasta el 31 de octubre de 2021, y que obtuvo una calificación total de Mil puntos, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.





**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.  
Resolución No. GG – 0465– 2021  
(15 de febrero de 2021)**

**SEGUNDO:** El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. (Resolución No. GG 2393 – 2019, de 19 de Junio de 2019) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 – 19, de fecha 11 de Junio de 2019) y la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 7** y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$39,200.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO**, para el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA " E.S.E**

**TERCERO:** Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

**CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho del señor Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

**IRNE TORRES CASTRO**  
Gerente General  
Hospital Universitario del Valle  
"Evaristo García" E.S.E.

Proyecto: Ángela María Beltrán – Profesional Administrativo AGESOC.  
Revisó: Viviana Bolaños F – Jefe Oficina Asesora Jurídica del HUV.



